EJECUTIVO C-2
RADICACIÓN: 680014003-023-2020-00207-00
CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente expediente. Informándole que el apoderado de la parte demandante solicita se requiera a la Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga, para lo que estime proveer. (LF)

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia secretarial que antecede, sería del caso acceder al pedimento elevado por el apoderado de la parte demandante en el memorial obrante a folio que antecede, no obstante, advierte este Despacho, que dentro del expediente no se observa el diligenciamiento y/o recibido por parte de la autoridad de tránsito, es por ello, que **PREVIO** a requerir a la entidad en mención, se procede a **EXHORTAR** al apoderado de la parte demandante para que allegue la constancia de entrega y/o recibido del **DESPACHO COMISORIO No. 0012LF** emitido por este Despacho el día 17 de marzo de 2021, lo anterior con el fin de confirmar que el mentado documento fue entregado de forma correcta para su correspondiente estudio, trámite y/o diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga

La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 065, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 23 de julio de 2021.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
Secretaria

Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **829087187bf35d78c1679c9806be771e553a33031757aefe90ebd3fdf1eba83b**
Documento generado en 22/07/2021 04:50:52 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica